New York City Bankruptcy Assistance Project
Legal Services NYC

Respuestas a preguntas comunes sobre la quiebra

Rev. 1/10/17

¿Qué es la quiebra?

La quiebra o bancarrota es un procedimiento judicial que puede ayudar a la persona que no puede pagar sus cuentas a comenzar de nuevo. El derecho a declararse en quiebra está regulado por la ley federal y todos los casos de quiebra se manejan en el tribunal de quiebra federal. El declararse en bancarrota detiene a los acreedores de inmediato en su intento de recaudar sus deudas, por lo menos hasta que se clasifiquen las mismas de conformidad con la ley.

¿Qué puede hacer la quiebra por mí?

La bancarrota puede hacer posible que usted:

- elimine todas o la mayoría de sus deudas. Decimos que una deuda se ha "saldado", si la bancarrota pudo deshacerse de ella. Esto le puede permitir que pueda comenzar su situación financiera de nuevo.
- detener la ejecución hipotecaria de su casa y permitirle que se ponga al día en sus pagos.
- evitar que se vuelva a tomar posesión de su automóvil u otros bienes.
- detener el embargo de sueldos, las llamadas de recaudadores de deudas y otros actos de los acreedores para recaudar una deuda.
- reanudar o impedir que se corten los servicios públicos.
- defenderlo contra los acreedores que están intentando cobrar dinero que usted no debe.

¿Qué pasa si el acreedor me demanda en el tribunal? ¿Qué pasa si tienen una sentencia en mi contra?

- Al presentar la declaración de bancarrota, se detiene cualquier demanda de cobro que se haya presentado en un juzgado civil. Si el acreedor ya consiguió una sentencia en su contra, el proceso de bancarrota detendrá el cobro de tal sentencia.

¿De qué deudas puede encargarse la bancarrota?

Por lo general, la quiebra podrá eliminar las deudas relacionadas con:

- tarjetas de crédito
- facturas médicas
- líneas de crédito sin garantía
- sobrepago de prestaciones del gobierno
- matrículas y tarifas escolares (no los préstamos estudiantiles)
- alquileres impagados (aunque todavía podría perder su apartamento si toma ventaja de la bancarrota).
- deudas con garantía por artículos que esté dispuesto a perder

- la mayoría de las deudas sin garantía

¿Qué deudas tendré después de la bancarrota?

Por lo general, la quiebra no podrá eliminar:

- las multas judiciales y la indemnización (restitución), incluidas las multas de tránsito y multas de estacionamiento de la ciudad de Nueva York, PERO si se le ha suspendido la licencia por multas impagadas, muéstrele el levantamiento de la quiebra al DMV; tal vez pueda conseguir que le den de vuelta su licencia;
- el dinero que deba en concepto de manutención de menores o pensión alimenticia del cónyuge;
- préstamos estudiantiles, excepto en algunos casos extraordinarios en que puede presentar una acción legal especial en el tribunal de quiebra para que se incluyan los préstamos estudiantiles en la liquidación;
- impuestos sobre la renta que se deban en los últimos tres años, o por los que no se presentó una declaración de impuestos ;
- deudas en las que un acreedor pueda demostrar que usted hizo algo incorrecto: como el mentir en una solicitud de préstamo o pedir prestado dinero que usted no tenía la intención de pagar;
- hipotecas u otras deudas con garantía, a no ser que usted renuncie a la garantía prendaria (collateral).

Lo que la bancarrota no puede hacer por usted

Durante el proceso de bancarrota, por lo general NO PUEDE:

- eliminar deudas con garantía (a no ser que usted renuncie a la "garantía prendaria"). Una prenda "con garantía" es aquella deuda en que el bien que usted tiene es la garantía prendaria y si usted no hace los pagos, el acreedor se puede llevar la garantía prendaria. La mayoría de las hipotecas y los préstamos automovilísticos son deuda con garantía. La bancarrota puede eliminar estas deudas si usted está dispuesto a perder la garantía prendaria. Si necesita retener la garantía prendaria, *puede* quedarse con ella si continúa haciendo los pagos de su préstamo. En algunos casos, es posible que pueda salvar su casa o su automóvil si se declara en quiebra bajo el capítulo 13; hablaremos más sobre este capítulo más adelante en este folleto.
- Saldar sus deudas por manutención de menores, pensión alimenticia, otras deudas del divorcio, la mayoría de los préstamos estudiantiles, órdenes judiciales de indemnización y algunos impuestos.
- Proteger a los avalistas de sus deudas. Cuando un pariente o amigo ha avalado su préstamo, la quiebra descarga su deuda, pero no la de sus avalistas.
- saldar las deudas que se ocasionen después de que se presente la declaración de quiebra.

¿Cuáles son las consecuencias negativas de declararse en bancarrota?

- La declaración de bancarrota del capítulo 7 permanecerá en su informe crediticio durante diez años.
- Si solicita un crédito o para alquilar un apartamento, es probable que se le pida que proporcione su informe crediticio, y la quiebra podría impedir que usted obtenga el crédito o alquile el apartamento. Si solicita un trabajo fuera de la ciudad de Nueva York, el empleador también podría solicitarle información sobre su crédito o bancarrota. Pero recuerde: si usted ha incumplido con las deudas según refleja su informe crediticio en este momento, los acreedores, arrendatarios o empleadores verán esos resultados aún si usted no se declara en bancarrota. La quiebra puede parecer mala, pero si su historial de crédito ya está mal, puede que no sea peor que lo que verían si no se declara en bancarrota.

- Si usted solicita un empleo, el empleador podría pedir su informe crediticio o preguntar si ha presentado la bancarrota. Es ilícito que la mayoría de los empleadores lo hagan en la ciudad de Nueva York y, por lo general, es ilícito que discriminen contra usted por haberse declarado en quiebra, pero pueden hacerlo de todos modos.
- Las agencias gubernamentales no pueden (y generalmente no discriminan) a las personas que se han declarado en bancarrota. No se le puede negar un préstamo estudiante porque se haya declarado en bancarrota.
- La quiebra le hará inelegible para obtener una hipoteca de vivienda por un mínimo de tres años. Después de eso, puede solicitar una hipoteca FHA garantizada por el gobierno. Una vez que la quiebra desaparece de su historial de crédito (10 años) puede solicitar una hipoteca normal.
- El crédito puede ser difícil de conseguir después de la bancarrota, pero no imposible. Las primeras ofertas de crédito que obtendrá tendrán altas tasas de interés y límites de crédito bajos. A medida que desarrolle un nuevo y sólido historial de crédito después de la quiebra, comenzará a obtener mejores ofertas de crédito.
- Si presenta la declaración de bancarrota del capítulo 7 y todo queda saldado, pasarán ocho años antes de que pueda declararse en quiebra bajo el capítulo 7 nuevamente.

¿Quién sabrá que yo presenté la declaración de bancarrota?

- Los casos de bancarrota son de dominio público. Pero, por lo general, los amigos, familiares y el público en general no sabrá sobre su bancarrota personal, a no ser que usted opte por decírselo o ellos sean acreedores en la solicitud de bancarrota.
- Todos los acreedores, y cualquiera que esté recaudando deudas por ellos, será notificado sobre la bancarrota.
- Toda persona con la que tenga un contrato será notificada. Estas incluyen a su arrendador, si tiene un contrato de arrendamiento. Pero los arrendatarios, por lo general, no pueden rehusarse a renovar el contrato de arrendamiento por este motivo.
- Toda persona con la que haya sido aval de un préstamo recibirá la notificación.

¿Qué clase de casos de bancarrota debería considerar?

La mayoría de las personas que se declaran en bancarrota querrán hacerlo bajo el capítulo 7. Los deudores que estén casados pueden presentar la declaración de quiebra conjuntamente o pueden hacerlo solo a nombre de uno de ellos.

Capítulo 7 ("quiebra directa" o "liquidación")

Esta es la quiebra más común. Si tiene algún bien que no esté protegido por alguna "exención", ese bien puede venderse para pagar a los acreedores. La mayoría de las personas pueden proteger todos sus bienes y declararse en quiebra bajo el capítulo 7 sin perder nada. Se tarda unos tres meses para que siga su curso.

Capítulo 13 (reorganización)

También conocido como el plan del "asalariado" o de "reembolso". Requiere que el deudor realice los pagos mensuales que pueda costearse por un plazo de tres a cinco años. Después del plan de pagos, cualquier deuda restante queda saldada. El capítulo 13 le permite:

- ponerse al día con los pagos de alquiler o de hipoteca atrasados, o suprimir segundas hipotecas como deudas garantizadas, o volver a financiar una deuda garantizada, como los pagos del automóvil;
- quedarse con bienes, como una casa, por ejemplo, que podría perder conforme al capítulo 7 con poca o ninguna deuda hipotecaria;
- pagar lo que pueda permitirse y estar protegido en contra de sus acreedores mientras lo hace.

Para declararse en quiebra según el capítulo 13, necesita tener suficientes ingresos para continuar haciendo los pagos mensuales de la hipoteca o el alquiler Y hacer los pagos mensuales del plan del capítulo 13.

Algunas personas tienen que declararse en quiebra conforme al capítulo 13 porque sus ingresos son más altos que los que permite el capítulo 7. Por ejemplo, en 2016, una familia de cuatro con un ingreso superior a $ 7,571 por mes, o $ 90,852 por año, tal vez necesite declararse en quiebra conforme al capítulo 13.

¿No sería mejor evitar la bancarrota con la consolidación de deudas?

A veces la gente puede evitar la bancarrota con la ayuda de una agencia que negocia planes de reembolso con los acreedores a su nombre. Estos "consolidadores de deudas" pueden ser útiles si usted puede pagar algunas o la mayoría de sus deudas, pero necesita ayuda para comunicarse con los acreedores. El problema es que aunque muchas de las agencias de consolidación de deudas son legítimas, muchas otras son un timo. Y si usted ya está demasiado comprometido económicamente, ni siquiera las buenas agencias podrán ayudarle.

La mayoría de estas agencias ofrecen planes de gestión de la deuda para pagar la totalidad o parte de sus deudas. Usted les envía un pago mensual y ellos lo distribuyen entre sus acreedores. Un problema es que muchos asesores le presionarán para que acepte un plan de gestión de la deuda como la manera de evitar la bancarrota, tenga o no sentido para usted.

NO debería pensarse de la quiebra como si fuera "el último recurso". Concretamente, debería pensar en la bancarrota antes de gastar sus ahorros de jubilación o solicitar préstamos en contra del valor acumulado de su casa para pagar deudas.

¿Cuánto cuesta presentar la declaración de quiebra?

Cuesta $ 335 presentar la declaración conforme al capítulo 7 y $ 310 para hacerlo bajo el capítulo 13, ya sea para una persona o para una pareja casada. Si se declara en quiebra según el capítulo 7 y sus ingresos son bajos -menos de $ 1,485 al mes para una persona, o menos de $ 3,037.50 al mes para una familia de cuatro- es posible que no tenga que pagar la tarifa de presentación. Si tiene que pagar la tarifa, puede que el juzgado le permita pagarla por un plazo de cuatro meses.

Si contrata a un abogado también tendrá que pagar los honorarios de abogados que acordara.

Si reúne los requisitos para recibir la ayuda de NYC BAP, esta ayuda será gratis.

¿Qué cursos debo tomar?

Hay dos cursos que debe tomar: Un curso de asesoramiento sobre el crédito y uno sobre la gestión de la deuda de una agencia aprobada. Los cursos deben tomarse en el plazo de seis meses antes de presentar la declaración de quiebra. El de asesoramiento es por lo general por Internet o por teléfono.

La mayoría de los abogados, entre ellos NYC BAP, trabajan con una agencia de asesoramiento de crédito aprobada con la que quieren que usted también trabaje. Si le está ayudando a preparar la solicitud de quiebra un voluntario de NYC BAP, el voluntario le dejará saber cómo y cuándo debe tomar los cursos.

¿Tendré que comparecer ante el tribunal?

En la mayoría de los casos, solo tiene que asistir a una "reunión de los acreedores" para que se reúna con el síndico y cualquier otro acreedor que asista a la reunión. Por lo general, esta reunión es corta y sencilla. El síndico le hará unas pocas preguntas relacionadas con su quiebra y sus finanzas. Los acreedores raramente van a la reunión.

De vez en cuando, si se presentan complicaciones, o si usted opta por impugnar alguna de las deudas, es posible que tenga que comparecer en una audiencia ante un juez. Si necesita comparecer, recibirá una notificación del tribunal donde se indica la fecha y la hora que debe comparecer.

¿Con qué bienes puedo quedarme? (*Esta información es correcta únicamente en el estado de Nueva York).*

En un caso del capítulo 7, puede quedarse con todos los bienes que la ley dice están "exentos". El estado de Nueva York y las leyes sobre exenciones, le permiten proteger lo siguiente:

- $ 165,550 del valor acumulado (el valor del bien inmueble que sobrepase la cantidad que debe) de su vivienda O $ 13,100 en bienes muebles, además de lo que se enumera a continuación;
- $ 4,400 del valor acumulado en el préstamo de su automóvil;
- $ 12,625 en muebles del hogar, utensilios de cocina y ciertos otros artículos para el hogar;
- Su derecho a recibir ciertas prestaciones como el seguro social, compensación por desempleo, prestaciones para veteranos, asistencia pública y pensiones, independientemente de la cantidad.

Un matrimonio que presenta la quiebra de manera conjunta puede doblar las cantidades anteriores de los bienes que sean de su propiedad conjunta.

Las reglas sobre las exenciones son complejas; por ejemplo, no todas las exenciones mencionadas se pueden tomar al mismo tiempo. Es mejor dejar que un abogado calcule lo que puede y no puede proteger. Pero para la mayoría de los solicitantes hay suficientes exenciones para proteger todo lo que poseen.

¿Qué pasará con mi casa y mi automóvil si me declaro en quiebra?

En la mayoría de los casos, no perderá su casa o su automóvil en el transcurso de la bancarrota, siempre y cuando no tenga más valor del permitido por las exenciones. Además, si el automóvil o la casa son garantías prendarias para un préstamo o hipoteca, tendrá que continuar pagando el préstamo o hipoteca para poder quedárselos.

Hay varias maneras en que usted puede quedarse con los bienes garantizados o hipotecados después de declararse en bancarrota. Usted puede acordar seguir pagando la deuda hasta que esté pagada en su totalidad. O puede pagarle al acreedor el valor del bien con el que quiere quedarse. En algunos casos que impliquen fraude o conducta impropia por parte del acreedor, tal vez pueda impugnar la deuda.

¿Puedo ser propietario de algo después de la bancarrota?

¡Sí! Mucha gente cree que no pueden ser propietarios de nada por un plazo de tiempo después de declararse en quiebra. Eso no es cierto. Puede quedarse con la propiedad que esté exenta y todo lo que obtenga después de que se declare en bancarrota. No obstante, si recibe una herencia, acuerdo de liquidación de propiedad, o prestaciones de un seguro de vida dentro del plazo de 180 días posteriores a la declaración de la quiebra, puede que tenga que pagar ese dinero o bien a los acreedores, si los bienes o el dinero no están exentos.

¿Afectará la quiebra mi crédito?

Por lo general, sí. La respuesta depende de qué tan bueno sea su crédito en este momento. Si ha estado pagando todas sus facturas a tiempo, la quiebra dañará su calificación crediticia. Pero si ya está atrasado en el pago de sus facturas, su crédito ya es de por sí malo y la quiebra probablemente no lo empeore. La quiebra permanecerá en su registro crediticio por diez años. Pero su efecto sobre su calificación crediticia se desvanece con el tiempo. Y debido a que la bancarrota anula sus antiguas deudas, es probable que esté en una mejor posición para pagar sus facturas actuales, y es posible que pueda obtener nuevo crédito. Muchas personas reciben ofertas de crédito poco después de declararse en bancarrota.

¿Qué más debo hacer?

Servicios públicos: los servicios públicos, como la compañía eléctrica no pueden rehusar darle servicio o desconectarlo porque usted se declaró en bancarrota. Sin embargo, la compañía puede exigirle un depósito para servicios futuros y tiene que pagar las facturas que se venzan después de declararse en bancarrota.

Licencia de manejar: si perdió su licencia únicamente porque no podía pagar los daños y perjuicios causados por un accidente y que ordenó el juzgado, la quiebra permitirá que usted recupere su licencia.

Avalistas: si alguien firmó un préstamo como su aval y usted se declara en bancarrota, puede que el avalista tenga que pagar su deuda. Si presentó la quiebra bajo el capítulo 13, tal vez pueda proteger a sus avalistas, dependiendo de las condiciones del plan del capítulo 13.

¿Qué es lo que hace el Proyecto de Ayuda con la Bancarrota de la ciudad de Nueva York?

NYC BAP proporciona ayuda con la preparación de la solicitud de quiebra para los residentes de bajos ingresos de la ciudad de Nueva York. Para saber si reúne los requisitos para obtener servicios, llame a nuestra línea informativa al**646-442-3630.**

Taller sobre la bancarrota y el proceso de la solicitud

Si llama a la línea informativa de NYC BAP, puede que concertemos una cita para que venga a uno de nuestros talleres sobre la bancarrota. Una vez allí, recibirá información sobre la bancarrota y se

reunirá personalmente con alguien para hablar sobre su caso. Durante esta reunión, la persona que le esté ayudando decidirá, basándose en sus ingresos actuales y su residencia, si usted reúne los requisitos para recibir nuestros servicios.

Si reúne los requisitos, se le asignará un abogado o pasante de derecho para ayudarle a preparar la solicitud de quiebra. La solicitud es una serie de documentos que se presenta ante el tribunal de quiebra, en las que se indican sus finanzas personales.

Presentación de la solicitud de quiebra

Cuando se termine la solicitud de quiebra, usted y la persona que le está ayudando se reunirán y revisarán la solicitud. Después, se presentará ante el tribunal. Por último, esa persona le dará instrucciones sobre lo que tiene que hacer después de que presente la solicitud.

Si NYC BAP no puede ayudarme, ¿cómo puedo encontrar un abogado especializado en bancarrota?

Para obtener información sobre un abogado especializado en bancarrota que cobra honorarios, tal vez desee llamar al City Bar Lawyer Referral Service (212-626-7373). Los abogados referidos a través de este servicio han sido seleccionados para asegurarse de que tienen experiencia en temas de quiebra y que no se hayan metido en serios problemas en sus relaciones con los clientes. En bancarrota, como en todas las áreas de la vida, recuerde que la persona que anuncia la tarifa más barata no es necesariamente la mejor. Muchos de los mejores abogados especializados en quiebra ni siquiera se anuncian.

Los servicios de preparación de documentos también conocido como "servicios de mecanografía" o "servicios de asistentes legales" implica servicios por parte de personas que no son abogados y quienes preparan formularios de bancarrota por una tarifa. Los problemas con estos servicios a menudo surgen porque las personas que no son abogados no pueden darle el asesoramiento que necesitaría si surgieran problemas con su caso. Y no ofrecen servicios una vez se inicia el proceso de bancarrota. También hay muchos operadores turbios en este campo, que asesoran mal y defraudan a los consumidores.

¿Puedo declararme en bancarrota sin tener abogado?

¡Sí! Aunque es posible declararse en bancarrota sin un abogado, es bastante difícil lograr tener éxito sin uno. Incluso si consigue la bancarrota, podría perder bienes u otros derechos que un abogado podría proteger.

Acuérdese: las leyes cambian con frecuencia. Cada caso es distinto. Este folleto tiene la intención de proporcionarle información general y no la de darle asesoramiento jurídico en concreto.